

**ACTA NÚMERO DIEZ:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día once de marzo del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Laínez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente la señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Secretaria Municipal en funciones, quien además es miembro del Concejo Municipal como segunda Regidora Propietaria, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría. **PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha cinco de marzo del año dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el El día martes nueve de marzo del presente año, se reunió con el comité del Festival Gastronómico, con el fin de ver la forma de cómo se reactivan algunas actividades en el marco de dicho festival y poder apoyar a los expositores durante esta Pandemia del Covid-19. El jueves once de marzo se llevaron a cabo tres matrimonios en el despacho, entre otras actividades realizada en el marco de la gestión Municipal. **PUNTO CINCO:** El Síndico Municipal informó que le ha dado seguimiento a los diversos procesos que como Síndico le corresponde y también le dado acompañamiento al Alcalde Municipal en actividades que por su agenda no ha podido hacer

acto de presencia. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones y/o funcionarios. El concejal Mario Ernesto Cornejo Velis, presento informe del estado en que se encuentra la parte financiera, para lo cual es necesario cubrir las diferentes obligaciones para funcionamiento durante los últimos dos meses que le corresponden a este Concejo Municipal. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Fe de Bautismo, de [REDACTED], nació el 22 de marzo de 1930. Partida de nacimiento número quinientos cuarenta y uno de [REDACTED], nació el 11 de abril de 1961. Partida de nacimiento número seiscientos dos de [REDACTED], nació el 14 de septiembre de 1906. Partida de nacimiento número trescientos ochenta y cinco de [REDACTED], nació el 5 de marzo de 1967. Partida de nacimiento número mil sesenta y uno de [REDACTED], nació el 29 de octubre de 1947. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil quinientos dieciséis de [REDACTED], nació el [REDACTED]. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** Se ACUERDA: erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 350.00)**; los cuales serán utilizados para la compra de arreglos florales, para preparar el altar, para el viernes de dolores el día 12 de marzo y para el Vía Crucis el viernes 2 de abril del presente año, todo esto realizado cada año por la Alcaldía Municipal en el marco de la cuaresma y Semana Santa del presente año, Se autoriza al tesorero Municipal; para que erogue dicha cantidad de los fondos propios. El cheque deberá de emitirse a nombre de [REDACTED]; quien deberá liquidar dichos fondos con facturas o recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se ACUERDA: erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 290.00)**; los cuales serán utilizados para la compra de arreglos florales, llevados a diferentes empleados y

ciudadanos ejemplares de esta ciudad; que han fallecido recientemente. Se autoriza al tesorero Municipal; para que erogue dicha cantidad de los fondos propios. El cheque deberá de emitirse a nombre de [REDACTED]; quien deberá liquidar dichos fondos con facturas o recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO: Se ACUERDA:** erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 401.63); los cuales serán utilizados para cancelar en concepto devolución al señor [REDACTED]. Lo que justifica dicha devolución es que señor [REDACTED], en el mes de noviembre del año dos mil veinte, hizo pago por la compra de un puesto con derecho a perpetuidad en el cementerio municipal de esta ciudad, del cual ya contaba con dicho documento, a nombre [REDACTED], según comprobantes de pago de fecha 20/02/2003, a nombre de dicha señora, con fecha de expedición 20 de febrero del año 2003. Las fechas de pago que realizo el señor [REDACTED], corresponde al 10 noviembre del año 2020, con los cuales se comprueba lo solicitado por dicho contribuyente. Se autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad antes dicha. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED]. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SEIS: Se ACUERDA:** erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 210.00), los cuáles serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la señora [REDACTED]. Lo que justifica dicha devolución es que la señora [REDACTED], en el mes de febrero del año 2021, hizo pago por la compra de un puesto con derecho a perpetuidad en el cementerio municipal de esta ciudad, del cual ya contaba con dicho documento, a nombre [REDACTED], según título a perpetuidad expedido el día 12 de febrero del año 2009. Las fechas de pago que realizo la señora [REDACTED], corresponde al 1 de febrero del año 2021, con los cuales se comprueba lo solicitado por dicha contribuyente. Se autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad antes dicha. El cheque deberá emitirse a nombre de la señora [REDACTED]. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal, mediante el cual hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que varias unidades de esta Municipalidad han presentado, solicitando apoyo para el desarrollo laboral de las mismas, dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

NO.	PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD	TIPO DE APOYO SOLICITUD	MOTIVO	CANTIDAD APROBADA.
1	Nota, de fecha 10 de marzo de 2021; de la Unidad Municipal de Recuperación de Mora.	Solicitan la compra de <b>6 TONER HP 85 A.</b>	Para la impresión de diferentes notas, estados de cuentas cobros y convenios de pago.	Se aprueba la compra <b>6 TONER HP 85 A.</b>

Comuníquese a las Unidades y solicitantes respectivos. Y de igual forma a la UACI, para que sigan el trámite de compras respectiva de acuerdo a lo solicitado. Dicha compra deberá hacerse de fondos propios. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ciento nueve de [REDACTED], nació el 17 de febrero de 1904. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública más la oferta presentada por la UACI,

**ACUERDA: ADJUDICAR:** a las empresas: 1) SOLUCIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DPG, S.A. de C.V. la compra de 2 impresoras matriciales EPSON FX2190 II DOT-MATRIX MONOCHROME, hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **1,299.50**). 2.) DATA PRINT EL SALVADOR S.A. de C.V. la compra de 12 cintas para impresor EPSON FX 2190 GENERICAS, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **225.60**). Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de los FONDOS PROPIOS, las cantidades antes dichas a las empresas mencionadas, Los cheques deberán emitirse a nombre de la empresa DPG, S.A. de C.V y DATA PRINT EL SALVADOR S.A. de C.V. respectivamente. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Dicha adjudicación es en base a las ofertas presentadas por la UACI. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal del Municipio de San Vicente, Considerando:

I.- Que es evidente que son exponenciales los casos de contagio y muertes ocurridos en otros países del mundo y ante el peligro inminente que está pasando el país con la expansión del COVID-19, principalmente en nuestro Municipio, lo que ha generado pocos ingresos de fondos propios de la Municipalidad, al grado que el Gobierno Central no ha transferido los fondos FODES, durante los meses de junio a diciembre del año **2020** y de enero a marzo del año **2021**, y que por la misma situación que está pasando el país será difícil contar con dicho recurso, por lo que este Concejo Municipal considera necesario buscar una alternativa para cumplir con los compromisos con diferentes servicios esenciales de la comunidad que presta esta comuna, por lo que existe la necesidad de: compra de COMBUSTIBLE, pago de la DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO, SALARIOS DEL PERSONAL 75% FODES; PAGO DE JORNALES Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, ENTRE OTROS COMPROMISOS PARA EL FUNCINAMIENTO. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal interino señor JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS, para que transfiera la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (\$36,000.00), desde la Cuenta No. 00180194818 y los deposite a la cuenta **No. 0118026701**, del 75% FODES, ambas del Banco Hipotecario de esta ciudad. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE: Se ACUERDA:** Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE. Dicho plan contiene las acciones a realizar durante dicho periodo y la atención a crear resiliencia mediante el manejo integral de los recursos naturales y la gestión ambiental con un enfoque de género y juventud. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal del Municipio de San Vicente, Considerando:  
I.- Que es evidente que son exponenciales los casos de contagio y muertes ocurridos en otros países del mundo y ante el peligro inminente que está pasando el país con la expansión del COVID-19, principalmente en nuestro Municipio, lo que ha generado pocos ingresos de fondos propios de la Municipalidad, al grado que el Gobierno Central no ha transferido los fondos FODES, durante los meses de junio a diciembre del año **2020** y de enero a marzo del año **2021**, y que por la misma situación que está pasando el país será difícil contar con dicho recurso, por lo que este Concejo Municipal considera necesario buscar una alternativa para cumplir con los compromisos con diferentes servicios esenciales de la comunidad que presta esta comuna, por lo que existe la necesidad de: compra de COMBUSTIBLE, pago de la DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO, SALARIOS DEL PERSONAL 75% FODES; PAGO DE JORNALES Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, ENTRE OTROS COMPROMISOS PARA EL FUNCINAMIENTO. POR TANTO,

ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA**. 1) Autorizar al Tesorero Municipal interino señor JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS, para que transfiera la cantidad de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00), en calidad de préstamo desde la Cuenta **No. 01180514674**, del FODES 2%, y los deposite en la cuenta No. **01180286701**, del FODES 75%. 2) Se instruye al Tesorero Municipal para que una vez exista la disponibilidad, sea reintegrada inmediatamente dicha cantidad. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal del Municipio de San Vicente, Considerando:

I.- Que es evidente que son exponenciales los casos de contagio y muertes ocurridos en otros países del mundo y ante el peligro inminente que está pasando el país con la expansión del COVID-19, principalmente en nuestro Municipio, lo que ha generado pocos ingresos de fondos propios de la Municipalidad, al grado que el Gobierno Central no ha transferido los fondos FODES, durante los meses de junio a diciembre del año **2020** y de enero a marzo del año **2021**, y que por la misma situación que está pasando el país será difícil contar con dicho recurso, por lo que este Concejo Municipal considera necesario buscar una alternativa para cumplir con los compromisos con diferentes servicios esenciales de la comunidad que presta esta comuna, por lo que existe la necesidad de: compra de COMBUSTIBLE, pago de la DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO, SALARIOS DEL PERSONAL 75% FODES; PAGO DE JORNALES Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, ENTRE OTROS COMPROMISOS PARA EL FUNCINAMIENTO. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA**. 1) Autorizar al Tesorero Municipal interino señor JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS, para que transfiera la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA (\$ 75,000.00), en calidad de préstamo desde la Cuenta **No. 01180518408**, Fondos de Emergencia Tormenta Amanda (Decreto No. 650 de 31 de mayo del año 2020), y los deposite en la cuenta No. **01180286701**, del FODES 75%. 2) Se instruye al Tesorero Municipal, para que una vez exista la disponibilidad sea reintegrado inmediatamente dicha cantidad. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal del Municipio de San Vicente, Considerando:

I.- Que es evidente que son exponenciales los casos de contagio y muertes ocurridos en otros países del mundo y ante el peligro inminente que está pasando el país con la expansión del COVID-19, principalmente en nuestro Municipio, lo que ha generado pocos ingresos de fondos propios de la Municipalidad, al grado que el Gobierno Central no ha transferido los fondos FODES, durante los meses de junio a diciembre del año **2020** y de enero a marzo del año **2021**, y que por la misma situación que está pasando el país será difícil contar con dicho recurso, por lo que este Concejo Municipal considera necesario buscar una alternativa para cumplir con los compromisos

con diferentes servicios esenciales de la comunidad que presta esta comuna, por lo que existe la necesidad de: compra de COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS OFICIALES, PAGO DE SEGUROS, PAGO PARA CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, ENTRE OTRAS COMPROMIOSO PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA**.1) Autorizar al Tesorero Municipal interino señor JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS, para que transfiera la cantidad de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100,000.00), en calidad de préstamo desde la Cuenta No. **01180520925**, Fondos de Emergencia (**Decreto No. 728 de fecha 9/septiembre/2020 del año 2020**), y los deposite en la cuenta No. **00180123589**, del FODES 25%. 2) Se instruye al Tesorero Municipal para una vez exista la disponibilidad del FODES, sea reintegrado inmediatamente dicha cantidad. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando I.- Que mediante Acuerdo Municipal No. 9, Acta No. 42, de fecha 11 de noviembre del año 2020, se aprobó el proyecto: “**CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO INTRODUCCION DE AGUA POTABLE A CASERIO HACIENDA SAN JUAN BUENA VISTA, CANTON EL REBELDE MUNICIPIO DE SAN VICENTE**”, hasta por la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 46,000.00), **FONDOS DE EMERGENCIA COVID-19/DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 728/2020**.

II.- Que el Arquitecto José Domingo Chávez Miranda mediante Nota de fecha 11 de marzo de 2021, expresa que en el transcurso de la formulación del proyecto hasta la fecha de ejecución, el precio de los materiales principalmente los de hierros galvanizado se mantienen en constante fluctuación; por lo que el presupuesto original asignado a dicho proyecto, no se cubrirían al cien por ciento los materiales estipulados en la Carpeta Técnica; por lo que para finalizar satisfactoriamente con el proyecto solicita una ADENDA, al presupuesto original de dicho proyecto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00). **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DE DICHO PROFESIONAL **ACUERDA:** Aprobar **ADENDA No.1**, consistente en un incremento al presupuesto original de la carpeta técnica de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00), **FONDOS DE EMERGENCIA COVID-19/DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 728/2020**, siendo el nuevo monto del proyecto: **CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO INTRODUCCION DE AGUA POTABLE A CASERIO HACIENDA SAN JUAN BUENA VISTA, CANTON EL REBELDE MUNICIPIO DE SAN VICENTE**”, de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$56,000.00 ) de los **FONDOS DE EMERGENCIA COVID-19/DECRETO**

**LEGISLATIVO NUMERO 728/2020.** Se instruye al Jefe de la UACI para que dicha **ADENDA**, sea incorporada a la Carpeta técnica respectiva. La mencionada **ADENDA** se entenderá incorporada a la documentación respectiva, pasando a ser parte de la carpeta técnica y demás documentos contractuales relacionado con dicho proyecto. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número novecientos ochenta y seis de [REDACTED], nació el 2 de septiembre de 1952. Partida de nacimiento número seiscientos sesenta y ocho de [REDACTED], nació el 6 de mayo de 1962. Partida de nacimiento número mil ochenta y tres de [REDACTED], nació el 14 de agosto de 1959. Partida de nacimiento número mil quinientos cuarenta y cuatro de [REDACTED], nació el 1 de noviembre de 1967. Partida de nacimiento número doscientos noventa y cuatro de [REDACTED], nació el 16 de julio de 1960. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal, mediante el cual hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que varias comunidades presentan a la Municipalidad solicitando apoyo para el desarrollo de las mismas, dentro de las cuales el Concejo aprobó las siguientes solicitudes:

NO.	PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD	TIPO DE APOYO SOLICITUD	MOTIVO	CANTIDAD APROBADA.
1	Nota, de fecha 10 de MARZO de 2021; de la Parroquia nuestra señora del Pilar, MINISTERIO DE ACOLITOS.	Solicitan el apoyo de 12 docenas de cohetes de vara	Para celebrar las Fiestas Patronales en honor a San Romero.	Se aprueba el apoyo con 6 docenas de cohetes de vara.

Comuníquese a las Unidades y solicitantes respectivos. Y de igual forma a la UACI, para que sigan el trámite de compras respectiva de acuerdo a lo solicitado. Dicha compra deberá hacerse de fondos propios. **CERTIFIQUESE**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de Presupuesto **LIC. MARCO ANTONIO FLORES COREAS**, para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2021, derivadas del incremento de las cuotas del **FODES 75%, 2% Y 25%**, según lo publicado en la Página Oficial del ISDEM. Dicha reforma asciende a un monto de \$ 467,757.77. Se instruye al Secretario Municipal para que presente a consideración del Concejo Municipal el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley en el Diario Oficial Respectivo. **CERTIFIQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara  
Alcalde Municipal

Señor. Modesto de Jesús Roque García  
Síndico Municipal



Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala  
Primer Regidor Propietario

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa  
Tercer Regidor Propietario

Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis  
Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas  
Quinta Regidora Propietaria

Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría  
Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro  
Séptimo Regidor Propietario

Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta  
Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona  
Noveno Regidor Propietario

Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya  
Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo  
Primer Regidor Suplente

Señor. José Vicente Hernández Ramos  
Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García  
Tercer Regidor Suplente

Señora. Ana Cecilia Láinez Ulloa  
Cuarta Regidora Suplente.

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo  
Secretario Municipal en funciones